

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200067000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Previo a decidir sobre el emplazamiento de la demandada Vianey Robayo Guzmán y en aras de evitar futuras nulidades, la parte actora intente la notificación de la citada, en la siguiente dirección que se observan en el plenario:

- CARRERA 72J No. 37D – 12 SUR, Barrio Carvajal de esta ciudad.

Cumplido lo anterior, se proveerá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese;

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 0121 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 3 de Agosto de 2022.  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria